



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

CARGO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 029-2012-MPC

Casma, 20 de Enero del 2012

VISTO: El Proveído S/N de fecha 20 de Enero de 2012, mediante el cual el Gerente Municipal remite el Proyecto: "Mantenimiento del Servicio de Limpieza Publica de la Provincia de Casma - Ancash", para aprobación mediante Resolución de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, el proyecto de vistos, trata de acciones orientadas a recuperar las áreas degradadas por la descarga inapropiada e incontrolada de los residuos sólidos, promover la iniciativa y participación activa de la población, la sociedad civil organizada y el sector privado en el manejo de los residuos sólidos, por lo que la Gerencia Municipal solicita su aprobación mediante resolución de alcaldía;

Que, mediante Memorándum N° 028A-2012-MPC/GM de fecha 02.01.2012, la Gerencia Municipal remite la documentación a la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática para disponibilidad presupuestaria;

Que, con Informe N° 068-A-2012-OPP-MPC de fecha 20.01.2012, la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática informa que luego de haber efectuado una revisión al presupuesto institucional año fiscal 2012, encontrando que existe disponibilidad presupuestal a través de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, meta 044 y por el importe de S/. 351,000.00 nuevos soles;

Que, en tal sentido la Gerencia Municipal mediante proveído s/n remite el proyecto "Mantenimiento del Servicio de Limpieza Publica de la Provincia de Casma - Ancash", para aprobación mediante resolución de alcaldía;

Estando, a lo dispuesto en el Art. 20° numeral 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Apruébese el Proyecto: "Mantenimiento del Servicio de Limpieza Publica de la Provincia de Casma - Ancash", con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo, la misma que fue elaborado por la Gerencia Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



[Signature]
ALCALDE PROVINCIAL